



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
ENERO 18 DE 2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día **18-dieciocho** de enero de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, el cual establece que los Comités de Transparencia tienen entre sus atribuciones las de *“confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de... incompetencia, realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”*, y el **ACUERDO POR EL QUE SE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS** expedido por el Presidente Municipal de Monterrey en fecha 28 de diciembre de 2016, en su artículo 22, fracción I, inciso c., numeral 4, en lo sucesivo **EL ACUERDO**, el cual establece que los Comités de Transparencia de la Administración Pública Municipal, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tendrán la función de *“Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que realicen las y los titulares de las Áreas de los sujetos obligados en las siguientes materias: 4. Declaración de incompetencia”*, se procede a celebrar la **primer sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey**, estando presentes los C.C. Jaqueline Salazar de la Garza, en su calidad de **Presidente del Comité**; Dante Gustavo Flores Becerra, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; Salvador Sarmiento Saldívar, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Análisis de la declaratoria de incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Económico respecto a la solicitud de información número 00035817 presentada en fecha 13 de enero de 2017.**
- III. **Clausura.**



Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Análisis de la declaratoria de incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Económico respecto a la solicitud de información número 00035817 presentada en fecha 13 de enero de 2017.

La solicitante de la información, a través del Sistema Infomex Nuevo León, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia, requiere literalmente lo siguiente:

“Solicitó por favor la lista de los estudios e investigaciones contenidos en el Registro de Estudios contratados por la Secretaría, el cual debe acreditarse, ser público de forma electrónica, estar actualizado por la Unidad Centralizada de Compras en términos los artículos 13, 15 fracción VIII y 23 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. En específico solicito que dicha lista contenga la siguiente información: Título y descripción del estudio o investigación. Unidad requirente que solicitó su adquisición. Proveedor que realizó el servicio Costo del producto Fecha de contratación. Costo de la adquisición.”

Por tanto, toda vez que la solicitante requiere, en síntesis, que se le informe la lista de los estudios e investigaciones contenidos en el Registro de Estudios contratados por la Secretaría, y observándose que, en efecto, la Secretaría de Desarrollo Económico no cuenta con la información requerida por la solicitante, en atención a la naturaleza jurídica de la misma, al no contemplarse el tema dentro de su marco de facultades, competencias o funciones, tal y como lo consideró la Unidad de Transparencia que resolvió la declaratoria de incompetencia de dicho sujeto obligado para responder a la mencionada solicitud de información, por lo que este Comité de Transparencia,



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



en uso de sus facultades que le confieren el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia, así como el artículo 22, fracción I, inciso c., numeral 4, de **EL ACUERDO**, tiene a bien confirmar por unanimidad la declaratoria de incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Económico para responder a la solicitud de información número **00035817** citada con antelación.

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

JAQUELINE SALAZAR DE LA GARZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

**DANTÉ GUSTAVO FLORES
BECERRA**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SALVADOR SARMIENTO SALDÍVAR
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 02/2017, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey.